



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-00278-00
Demandante : MAURICIO FERNANDO PARRA ALVARADO
Demandado : NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS
Providencia : Obedézcase y cúmplase, fija hora y fecha para continuar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 19 de julio de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera –Subsección B, revocó la decisión tomada en audiencia inicial del 14 de junio de 2017.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección B en providencia del 19 de julio de 2017.

SEGUNDO: Fijar el dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00 P. M.) para continuar con la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 87 del DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario